



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



CUSCO

Trabajamos
Integridad

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 006 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 09 ENE. 2020

LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 982 -2019-GR CUSCO/GRI-SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 457-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/LEGS de los Evaluadores del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Informe N° 198-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica, Memorándum N° 3612-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión e Informe N° 416-2019-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Memorándum N° 11-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su numeral 17.7 establece que: "Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones"; así mismo el numeral 17.8 establece: "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, el artículo 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 103-2015-GR CUSCO/GGR de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco", con un presupuesto total de S/. 20'525,173.47 (Veinte Millones Quinientos Veinticinco Mil Ciento Setenta y Tres con 47/100 Soles), que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 340-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 21 de setiembre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, con un presupuesto total de S/. 3'743,703.62 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Tres con 62/100 Soles), que se ejecutará por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta;

Que, en fecha 11 de julio del 2019 a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 242-2019-GR CUSCO/GGR se aprueba la **Modificación y Actualización** del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, con un presupuesto total de S/. 3'722,539.98 (Tres Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Treinta y Nueve con 98/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria indirecta, en un plazo de 180 días calendario; la cual ha sido elaborado en merito a la Directiva N° 005-2018-GR CUSCO/GR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversión a Nivel de Expediente Técnico detallado" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 065-2018-GR CUSCO/GGR;

Que, en el expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios





Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - IEI N° 166 **VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, se plantea la intervención integral del terreno de la Institución Educativa Inicial; por lo que, se proyectó la instalación de módulos para el plan de contingencia en un terreno privado de propiedad de los Cargadores de la Virgen de Natividad de Huasao, contándose para tal efecto con el Acta respectiva de parte de esta Asociación, para ceder eventualmente parte de su terreno mientras dure la construcción del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 627-2019-MDO/A de fecha 03 de diciembre del 2019 la Municipalidad Distrital de Oropesa con la finalidad que se implemente el plan de contingencia con la instalación de aulas provisionales, autorizan la utilización de parte del área que se requiera en el campo deportivo del Centro Poblado de Huasao;

Que, a través del Informe N° 38-2019-GR CUSCO/GRI/SGEI/BPG de fecha 18 de diciembre del 2019 remitido por un profesional Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, informa que actualmente existe un litigio entre la Municipalidad del Centro Poblado de Oropesa contra la Asociación de Cargadores de la Virgen de Natividad de Huasao, por usurpación del área de terreno donde se pretende instalar las aulas; como consecuencia, del Plan de Contingencia considerado en el expediente técnico; por lo que, existiendo el Oficio N° 627-2019-MDO/A, por el cual la Municipalidad Distrital de Oropesa autoriza la utilización de parte del terreno del estadio Municipal de Huasao, y realizándose la visita por parte de los proyectistas de las especialidades de Arquitectura e Instalaciones Eléctricas, a fin de verificar las condiciones del terreno, se concluye que el terreno se encuentra ubicado más cerca de la Institución Educativa que se pretende construir en comparación con el terreno en litigio, además que el terreno es llano, por tanto la losa plana donde se construirán los módulos no tendrá dificultad para ejecutarse en las mismas condiciones del expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 982-2019-GR CUSCO/GRI/SGEI de fecha 18 de diciembre del 2019, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, remite a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, el expediente de Modificación de la Localización del Terreno para el Plan de Contingencia Planteado en el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO** para su evaluación;

Que, con Memorándum N° 3612-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 19 de diciembre de 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA a la modificación de la Localización del Terreno para el Plan de Contingencia Planteado en el Expediente Técnico** del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, adjuntando para tal efecto el Informe N° 198-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV de fecha 19 de diciembre de 2019 emitido por el Coordinador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica y el Informe N° 457-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/LEGS de fecha 19 de diciembre de 2019 suscrito por el Evaluador del Área de Liquidación y Evaluación Técnica;

Que, con Informe N° 416-2019-GR CUSCO/GRI de fecha 24 de diciembre del 2019, la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación la modificación y actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**;

Que, por Memorándum N° 11-2020-GR CUSCO/ORAJ de 06 de enero del 2020, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco, opina que procede aprobar la Modificación y Actualización del Expediente Técnico en mención;

Que, teniendo en cuenta que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico, y siendo necesario la modificación de la Localización del Terreno para el Plan de Contingencia Planteado en el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, además que el mismo no cambia la concepción técnica, deviene en procedente la modificación solicitada;

Con las Visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



CUSCO

Trabajemos
Integridad

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de 02 de enero del 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación de la Localización del Terreno para el Plan de Contingencia Planteado en el Expediente Técnico del PI: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, con un presupuesto total de S/. 3'722,539.98 (Tres Millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Treinta y Nueve con 98/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria indirecta, en un plazo de 180 días calendario, conforme a la descripción siguiente:

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

El nuevo terreno donde se construirá los módulos de contingencia para el proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco 1 Etapa - Región Cusco" - **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, será en la zona sur oeste de la localidad de Huasao, en la APV Nuevo Huasao, dentro del Estadio Municipal, del distrito de Oropesa, Provincia de Quispicanchis-Cusco.

- **ÁREA Y PERÍMETRO:**

Área total del terreno : 466.08 m2.
Perímetro total del terreno : 96.73 ml.

- **LÍMITES:**

Los límites y colindancia del terreno en el que se ubica el área de intervención son:

LADO	PROPIETARIO	LONGITUD
NORTE	Con terreno del Estadio Municipal	13.14 ml
SUR	Con terreno del Estadio Municipal	13.14 ml
ESTE	Con terreno del Estadio Municipal	35.09 ml
OESTE	Con la calle Miskapa	35.09 ml

- **ACCESO A LA ZONA**

El acceso al terreno donde se ubicara la construcción de los módulos de contingencia del proyecto: la **IEI N° 166 VIRGEN DEL CARMEN - HUASAO**, por medio vehicular, es a través de vías afirmadas

CUSCO-HUASAO				
TRAMO	TIPO DE CARRETERA	DISTANCIA (KM)	HRS CONSIDERADAS	VEHICULO DE TRANSPORTE
Cusco - Huasao	Asfaltada	18.6	37.20 min.	Camión plataforma

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura y a los Órganos Técnico - Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO